



SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Pago de atenciones asistenciales varias otorgadas al Sr. Fernando Ríos Villegas, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. \$ 116.268.-

Pago de honorarios profesionales al Dr. Luciano Basauri T., por atenciones prestadas al Sr. Humberto Salinas Valdés, voluntario accidentado en actos de servicio. 21.000.-

Pago de gastos asistenciales al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, por operación al Sr. Héctor Salinas Díaz, voluntario accidentado en actos de servicio, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana. 62.449.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, originados por atenciones asistenciales prestadas a los voluntarios accidentados Sres. Carlos Reyes C., Sergio Correa Ortega, Salvador Moraga Avila y Pablo --- Lefimil Hueramán. 44.580.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por la adquisición de medicamentos para el Sr. Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de servicio. 8.700.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones asistenciales varias, de voluntarios accidentados en actos de servicio. 734.075.-

\$ 3.375.975.-  
=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos - aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados

000002

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N°. 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 247.375.-
ALLIANZ	76.599.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	32.110.-
CIGNA	39.106.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	178.708.-
CONTINENTAL	84.951.-
CRUZ DEL SUR	329.831.-
CHILENA CONSOLIDADA	254.890.-
ESPAÑOLA	23.394.-
EUROAMERICA	68.611.-
FENIX CHILENA	38.511.-
INTERAMERICANA	12.086.-
ITALIA	23.767.-
PREVISION	99.245.-
REAL CHILENA	20.286.-
RENTA NACIONAL	53.210.-
REPUBLICA	106.225.-
UNION ESPAÑOLA	13.910.-

O T R A S   E N T I D A D E S

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 402.821.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	71.688.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	1.158.639.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	40.012.-
Total Circular .....	\$ 3.375.975.-

000003

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Las cantidades anotadas precedentemente,  
deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en docu-  
mentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

La Circular N°. 843 fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del país.

000004